



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA



**OFICIO: SFP/DSFCA/1777/06.2025**

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de junio de 2025

**ASUNTO: Informe de Conclusión de la auditoría AIC/24-17**



**RECIBIDO**  
13 JUN. 2025  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
VICTOR CASTRO LÓPEZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE  
**PRESENTE.**



*Recibo Anexo 21 Págs.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V, XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIV y XV, 14 fracciones I, VI, X, XIII, XX y XXX, y 15 fracciones II, III, VI, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio número UPTREP/REC/223/2025, recibido en este Órgano de Control el día 2 de abril de 2025, mediante el cual remite propuesta de solventación a las **observaciones determinadas al ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales** mediante la Auditoría Interna de Cumplimiento número **AIC/24-17** practicada a la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente que usted dignamente dirige por el período comprendido del **1 de enero al 31 de diciembre de 2024**.

Al respecto; comunico a usted que, una vez analizados los argumentos y anexos presentados en el oficio de referencia, se remite un anexo de cédula de solventación de observaciones, donde se determina que las **21** observaciones emitidas en el Informe de Resultados de Auditoría, fueron solventadas en su totalidad.

Por lo tanto, se **CONCLUYE** que, como resultado del trabajo de la auditoría **AIC/24-17**; se identificaron ciertos aspectos positivos en la gestión revisada y de igual manera se han detectado áreas de oportunidad significativas en materia de control interno que requieren atención inmediata. En particular, se observa la necesidad de implementar acciones correctivas y de mejora que fortalezcan los procesos y mitiguen los riesgos identificados que a continuación se describen:





**OFICIO: SFP/DSFCA/1777/06.2025**

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de junio de 2025

**ASUNTO:** Informe de Conclusión de la auditoría AIC/24-17

No	Rubro	Recomendaciones de control y mejora interna
I	Marco Normativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con los procesos para la elaboración, validación, autorización y publicación de los Manuales de Organización y de Procedimientos, así como el Reglamento de Ingreso, promoción y Permanencia del Personal Académico.</li> </ul>
II	Servicios Personales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar los tabuladores autorizados para el pago de personal docente.</li> </ul>
III	Adquisiciones de bienes y servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar el Programa Anual de Adquisiciones a la Oficialía mayor de Gobierno para que las adjudicaciones de bienes y servicios se realicen a través de esta.</li> </ul>
IV	Materiales y suministros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar el procedimiento para la dotación de combustible a las unidades del parque vehicular a través de tarjetas electrónicas.</li> </ul>
V	Bienes muebles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento de la denuncia realizada por el robo de los bienes en el ejercicio 2023, y al procedimiento de baja y desincorporación de los bienes que fueron sustraídos.</li> <li>Actualizar resguardos internos en el que se describa los datos de identificación de los bienes.</li> </ul>

En razón a lo anterior, **se establece la obligatoriedad de la implementación oportuna y efectiva de medidas de control y mejora interna, las cuales deberán ser diseñadas en concordancia con las observaciones contenidas en el presente Informe de Conclusión.** El cumplimiento efectivo de dichas acciones será objeto de revisión puntual en las auditorías subsecuentes programadas para el presente ejercicio fiscal con el fin de verificar su aplicación, evaluar su eficacia y garantizar la mejora continua en los procesos auditados; asimismo, se informa que la falta de atención al presente puede derivar en las faltas administrativas en términos de los dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**C.P. MARÍA ISABEL DELEINA MALDONADO**  
**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 PODER EJECUTIVO  
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. C.P. Oscar Morales Báez. Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala. Para su atención y conocimiento.
- C.C.P. Lic. José Juan López Infante. Titular del Órgano Interno de Control. Para su conocimiento.
- C.C.P. Archivo.
- MI/MT\*jr/b/cps



<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 1 de 21	

**OBSERVACIÓN.**

**Obs\_01 Pago de sueldos superiores al tabulador de recurso federal.**

Del análisis al pago de nómina al personal administrativo y docente de la Universidad, se observa el pago de nómina correspondiente a las quincenas 01 y 02 (enero) 2024 por un importe de \$23,169.51 (veintitrés mil ciento sesenta y ocho pesos 91/100 M.N.) con origen de financiamiento federal; toda vez que, existen diferencias entre los montos pagados y los autorizados en el tabulador de sueldos para Universidades Politécnicas aplicables para el mes de enero 2024, tal y como lo establece el oficio número 514.1.1682-2/2024 de fecha 24 de mayo de 2024.

**ARGUMENTO.**

"Por lo que respecta a esta observación le comento que se procedió a realizar los descuentos y depósitos correspondientes a las personas señaladas en el Anexo A.1 y A3 por un total de \$23,169.51 y \$8,700.00 respectivamente, descuentos realizados de la siguiente manera:

Nomina Estatal:	5,700.00
Nomina Federal	19,096.25
Deposito	5,858.56
Deposito	36.77
Deposito	36.77
Deposito	87.06
Deposito	36.77
Deposito	1,017.33
<b>Total</b>	<b>31,869.51</b>

Observación 01	23,169.51
Observación 04	8,700.00
<b>Total</b>	<b>31,869.51</b>

*Nota estos descuentos y depósitos solventan la observación 01 y 04."*

**VALORACIÓN.**

**Solventada.**





<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Victor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 2 de 21	

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>ARGUMENTO.</b>	<b>VALORACIÓN.</b>
<p><b>Obs_02 Inconsistencia en los registros de control de asistencias ias.</b></p> <p>Del análisis realizado al reporte de control de asistencias emanado del reloj checador de la Universidad, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro; se observan incidencias respecto al registro de entrada y salida del personal, las cuales se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de entrada y salida fuera del horario laboral asignado.</li> <li>• Faltas injustificadas, sin que se hayan realizado los descuentos correspondientes.</li> <li>• Personal sin registro de asistencia.</li> </ul> <p>No se presentó la documentación correspondiente que justifique estas inconsistencias; por lo que se determina un monto observado de \$24,599.78 (veinticuatro mil quinientos noventa y nueve pesos 78/100 M.N.).</p>	<p><i>"Referente a esta observación se adjuntan evidencias que justifican las incidencias respecto al registro de entrada y salida del personal, se anexan oficios de comisión, pases de salida, oficios de suspensión de actividades, y horarios con los cuales se demuestra las inasistencias y /o salidas anticipadas del personal que labora en el Universidad politécnica de Tlaxcala Región poniente."</i></p>	<p><b>Solventada.</b></p> 



<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 3 de 21	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
<p><b>Obs_03 Ingresos no registrados del cobro de cuotas a los alumnos (ingresos propios).</b></p> <p>De la revisión a los estados de la cuenta bancaria número ***9887 ingresos propios 2024 a nombre de la Universidad; así como, de la revisión realizada al soporte documental que comprueba y justifica el cobro de servicios escolares a los alumnos que integran la matrícula escolar de la Universidad; se observa el cobro en efectivo al alumno Dorian Yael Rivas Torres con número de matrícula 21AQB12 de la Licenciatura en Arquitectura Bioclimática; toda vez que fue emitido el recibo simple con fecha 6 de febrero de dos mil veinticuatro a través de la Secretaría Académica, por concepto de cuotas 6º, 7º y 8º cuatrimestre e inscripción; mismos que no están depositados en la cuenta bancaria y tampoco se encuentran reconocidos en libros contables; originando una afectación al patrimonio de la Universidad por un importe de \$5,700.00 (cinco mil setecientos pesos M.N).</p>	<p><i>"Por cuanto hace a esta observación, se anexa copia de póliza D00024 de fecha 27 de marzo donde se registra el deposito por la cantidad de 5,700.00 y así solventar dicha observación."</i></p>	<p><b>Solventada.</b></p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 4 de 21	

**OBSERVACIÓN.****Obs\_04 Afectación al patrimonio por uso irregular de ingresos propios.**

Derivado de la revisión realizada a la documentación comprobatoria presentada como reintegro de gastos no comprobados de los deudores diversos C. Oscar Morales Báez, Secretario Administrativo y Víctor Hugo Juárez García, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, por los meses de enero y febrero 2024; se observa la cantidad de \$8,700.00 (ocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.); toda vez que, los baucher por depósitos a la cuenta de bancos presentados como reintegros de los deudores señalados, corresponden al pago de inscripción y cuota primer cuatrimestre 2024 realizado por los alumnos: Ricki Martin Pérez García, Angélica Alba Chávez, Lanny Mauro Guevara Perea, Andrés Hernández Sánchez, Litzzy Mayte Méndez Álvarez y Evelin Rocha Hernández, existiendo una afectación al patrimonio de la Universidad y un manejo irregular de los recursos propios, por parte de estos servidores públicos.

**ARGUMENTO.**

"Por lo que respecta a esta observación le comento que se procedió a realizar los descuentos y depósitos correspondientes a las personas señaladas en el Anexo A.1 y A3 por un total de 23,169.51 y 8,700.00 respectivamente, descuentos realizados de la siguiente manera:

Nomina Estatal:	5,700.00
Nomina Federal	19,096.25
Deposito	5,858.56
Deposito	36.77
Deposito	36.77
Deposito	87.06
Deposito	36.77
Deposito	1,017.33
<b>Total</b>	<b>31,869.51</b>
Observación 01	23,169.51
Observación 04	8,700.00
<b>Total</b>	<b>31,869.51</b>

*Nota estos descuentos y depósitos solventan la observación 01 y 04."*

**VALORACIÓN.****Solventada.***ce*



<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 5 de 21	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.																								
<p><b>Obs_05 Bienes muebles no localizados del inventario de la Universidad,</b></p> <p>Del inventario físico realizado a una muestra selectiva de bienes muebles propiedad de la Universidad; así como del análisis a la información presentada en la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2024, se detectó lo siguiente: No fueron presentados físicamente por los resguardantes los siguientes bienes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de inventario</th> <th>Descripción</th> <th>Costo</th> <th>Resguardante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5411000001-4</td> <td>Auto Vento Confortline TDI, Volkswagen, modelo 2018, placas XWN-725-C.</td> <td>\$253,990.00</td> <td>Oscar Morale Báez</td> </tr> <tr> <td>5151000005-4</td> <td>Computadora HP AIO 1155 AMD ALL-IN-ONE procesador INTEL ATOM 2500 memoria 4GB, teclado, mouse y conector de alimentación.</td> <td>\$10,261.36</td> <td>Vicente Cervantes Mejía.</td> </tr> <tr> <td>5151000005-17</td> <td>Computadora HP AIO 1155 AMD ALL-IN-ONE procesador INTEL ATOM 2500 memoria 4GB, teclado, mouse y conector de alimentación.</td> <td>\$10,261.36</td> <td>Vicente Cervantes Mejía.</td> </tr> <tr> <td>5151000005-26</td> <td>Computadora HP AIO 1155 AMD ALL-IN-ONE procesador INTEL ATOM 2500 memoria 4GB, teclado, mouse y conector de alimentación.</td> <td>\$10,261.36</td> <td>Ignacio Islas Armenta.</td> </tr> <tr> <td><b>Sumas:</b></td> <td><b>Sumas:</b></td> <td><b>\$284,774.08</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de inventario	Descripción	Costo	Resguardante	5411000001-4	Auto Vento Confortline TDI, Volkswagen, modelo 2018, placas XWN-725-C.	\$253,990.00	Oscar Morale Báez	5151000005-4	Computadora HP AIO 1155 AMD ALL-IN-ONE procesador INTEL ATOM 2500 memoria 4GB, teclado, mouse y conector de alimentación.	\$10,261.36	Vicente Cervantes Mejía.	5151000005-17	Computadora HP AIO 1155 AMD ALL-IN-ONE procesador INTEL ATOM 2500 memoria 4GB, teclado, mouse y conector de alimentación.	\$10,261.36	Vicente Cervantes Mejía.	5151000005-26	Computadora HP AIO 1155 AMD ALL-IN-ONE procesador INTEL ATOM 2500 memoria 4GB, teclado, mouse y conector de alimentación.	\$10,261.36	Ignacio Islas Armenta.	<b>Sumas:</b>	<b>Sumas:</b>	<b>\$284,774.08</b>		<p><i>"Referente a esta observación, se anexa oficio aclaratorio No. UPTREP/RSM/018/2025."</i></p>	<p><b>Solventada.</b></p>
Número de inventario	Descripción	Costo	Resguardante																							
5411000001-4	Auto Vento Confortline TDI, Volkswagen, modelo 2018, placas XWN-725-C.	\$253,990.00	Oscar Morale Báez																							
5151000005-4	Computadora HP AIO 1155 AMD ALL-IN-ONE procesador INTEL ATOM 2500 memoria 4GB, teclado, mouse y conector de alimentación.	\$10,261.36	Vicente Cervantes Mejía.																							
5151000005-17	Computadora HP AIO 1155 AMD ALL-IN-ONE procesador INTEL ATOM 2500 memoria 4GB, teclado, mouse y conector de alimentación.	\$10,261.36	Vicente Cervantes Mejía.																							
5151000005-26	Computadora HP AIO 1155 AMD ALL-IN-ONE procesador INTEL ATOM 2500 memoria 4GB, teclado, mouse y conector de alimentación.	\$10,261.36	Ignacio Islas Armenta.																							
<b>Sumas:</b>	<b>Sumas:</b>	<b>\$284,774.08</b>																								

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 6 de 21	

**OBSERVACIÓN.****Obs\_06 Inventario de bienes muebles no actualizado.**

Del inventario físico realizado a la muestra selectiva de bienes muebles propiedad de la Universidad; así como del análisis a la información presentada en la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2024, fueron detectadas irregularidades

El inventario no se encuentra depurado; ya que fueron identificados varios bienes con valor inferior a las 70 UMAS (Unidad de Medida Actualizada), contraviniendo a los preceptos establecidos en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y demás normatividad inherente a la materia.

Así mismo durante el levantamiento del inventario físico, se identificaron 8 equipos de cómputo que no se encuentran contemplados en el inventario contable de la Universidad:

Cantidad	Descripción	Marc a	Serie
1	Computadora integrada	HP-PC	HP 8CC7311XQ
1	Computadora integrada	HP-PC	HP 8CC73113GQ
1	Computadora integrada	HP-PC	HP 8CC73111XK
1	Computadora integrada	HP-PC	HP 8CC73113CL
1	Computadora integrada	HP-PC	HP 8CC73117J
1	Monitor	DELL	4HP99J2
1	Computadora integrada	HP-PC	HP 5CM3280015 B
1	Computadora PC integrada	S/M	C0251510287

**ARGUMENTO.**

"Referente a esta observación, se anexa oficio UPTREP/SA/33/2025 y copia de póliza D00041 en la cual se comprueba que se ha iniciado el proceso de desincorporación de bienes muebles.

Por lo que respecta a los 8 equipos de cómputo que no se encuentran contemplados en el inventario contable de la universidad, le comento que no se cuenta con factura, se desconoce el costo, por lo que en un inicio se pretendía darlo de alta en el inventario contable con valor de \$ 1.00 (un peso) lo que se contrapone con lo referente a la depuración de bienes con valor inferior a 70 UMAS, por lo que procedemos a darlo de alta en el inventario interno (aquellos bienes menores al valor de 70 UMAS)."

**VALORACIÓN.****Solventada.**

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 7 de 21	

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>ARGUMENTO.</b>	<b>VALORACIÓN.</b>
<p><b>Obs_07 Falta de control y administración de los bienes muebles recibidos a través del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.</b></p> <p>La Universidad no tiene implementados controles internos adecuados para el resguardo de los bienes muebles entregados por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa durante el ejercicio dos mil veinticuatro, ya que no cuentan con la documentación que sustente la propiedad de los bienes y artículos recibidos (facturas, contrato de comodato, sesión u otros), solo presentaron actas de entrega recepción de 627 bienes, mismos que no se han registrado en el inventario de la Universidad Politécnica Región Poniente, por carecer de la documentación que describa el precio unitario, modelo características número de serie, por lo que no se tiene la certeza de la totalidad de los bienes que han sido recibidos por la Universidad, así como, no hay utilidad, oportunidad, veracidad y confianza de la información relativa al patrimonio de la Universidad.</p>	<p><i>"Se anexa póliza D00042 en la cual se registran al inventario contable 26 bienes muebles esto de acuerdo a la factura 913 por un monto de 1,612,318.80.</i></p> <p><i>Se anexa relación de inventario interno, cuyo valor es menor a 70 UMAS en la cual se registraron 601 bienes, esto de acuerdo a la factura No. A-46 por un monto de \$1,358,893.60."</i></p>	<p><b>Solventada.</b></p> 

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 8 de 21	

**OBSERVACIÓN.****Obs\_08 Falta de seguimiento al procedimiento de baja y desincorporación de bienes robados en el ejercicio 2023.**

Derivado del análisis a la documentación presentada por la Universidad, como justificación de algunos bienes no encontrados físicamente durante el inventario realizado por esta Secretaría; se observa lo siguiente:

Falta de seguimiento al procedimiento de denuncia por robo de bienes realizada el veintiocho de junio de dos mil veintitrés, con carpeta de investigación número AICALP-2/712/2023; ya que de acuerdo con la documentación proporcionada se ha realizado una ratificación de la denuncia con fecha siete de julio de dos mil veintitrés; sin que se tenga resolución alguna para proceder a la baja y desincorporación de los bienes robados.

Treinta y nueve de los cuarenta y tres bienes robados; no se encuentran registrados en el inventario de la Universidad; así mismo cuatro de los cuarenta y tres bienes robados, si pudieron ser identificados en el inventario de la Universidad con valor económico total de \$25,574.32, las deficiencias en el control de bienes muebles de la Universidad no permiten cuantificar el daño patrimonial causado por el robo ocurrido.

**ARGUMENTO.**

*"Se anexa póliza D0043 en la cual se realiza el alta de inventario de 78 bienes muebles, dentro de los cuales se encuentran los bienes robados (29), se anexa resguardo por los 49 bienes restantes.*

*Respecto de los bienes faltantes, le comento que no se cuenta con factura que ampare dichos bienes, por lo que a fin de solventar se procede a darlos de alta dentro del inventario interno de bienes muebles cuyo valor es menor a 70 umas, se anexa relación de inventarios.*

*Oficio No. UPTREP/05/2025  
 En el cual se aclara el tema de la denuncia'*

**VALORACIÓN.****Solventada con recomendación.**

Dar continuidad a la denuncia por el robo de los bienes en el ejercicio 2023, y realizar el procedimiento de la baja y desincorporación de los bienes que fueron sustraídos; Así mismo actualizar los resguardos internos mismos que deben contener datos de identificación y números de serie de los bienes que cuenten con ello, los avances de la desincorporación se verificará en la información financiera de las cuentas públicas del año en curso.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 9 de 21	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
<p><b>Obs_09 Pago de hora/semana/mes por debajo de tabulador de recurso federal.</b></p> <p>Se observa el pago de nóminas al personal docente por asignatura por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; toda vez que pudo identificarse que el importe tomado como "costo por hora" para la base del cálculo hora/ semana/mes pagado, no se apega al monto establecido en los Tabuladores emitidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas cuya vigencia abarca del primero de febrero del dos mil veintitrés al treinta y uno de enero dos mil veinticuatro, así como del primero de febrero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, originándose una diferencia en el pago de nómina a docente menor por \$235,982.32 ( doscientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos 32/100 moneda nacional).</p>	<p><i>"Se anexa oficio No. UPTREP/SA/34/2025 en donde se presenta la justificación correspondiente."</i></p>	<p><b>Solventada con recomendación.</b></p> <p>Para el pago de las remuneraciones al personal docente deberán aplicar los tabuladores debidamente autorizados.</p>



**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 10 de 21	

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>ARGUMENTO.</b>	<b>VALORACIÓN.</b>
<p><b>Obs_10 Inconsistencia en la integración de expedientes de personal.</b></p> <p>De la revisión y análisis a la integración de los expedientes de personal adscrito a la Universidad, se observan deficiencias en la integración documental de los expedientes (solicitud de empleo, currículum, cartilla militar, constancia de radicación, constancia de no inhabilitado, constancia de no antecedentes no penales, certificado médico, carta de recomendación), así mismo la servidora pública Apolinar Hortensia Hernández, Portillo Secretaria Académica no cuenta con nombramiento para desempeñar el puesto asignado</p>	<p><i>"Se anexa documentación faltante, a fin de solventar dicha observación."</i></p>	<p><b>Solventada.</b></p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 11 de 21	

**OBSERVACIÓN.****Obs\_11 Inconsistencias en los perfiles profesionales de docentes.**

De la revisión y análisis a los expedientes del personal docente de la Universidad; así como del proceso comparativo entre los perfiles profesionales requeridos para la impartición de materias, de acuerdo con las cargas horarias precisadas en el plan de estudios para el ejercicio dos mil veinticuatro; se pudieron identificar a siete profesores que no cumplen con el perfil para impartir las asignaturas establecidas en su carga horaria, debido a que su perfil profesional no se encuentra a fin a ciertas materias a su cargo.

**ARGUMENTO.**

*"Se anexan oficios por parte de los directores de carrera, en los cuales aclaran y/o justifican por qué la impartición de clases."*

**VALORACIÓN.****Solventada.**

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 12 de 21	

**OBSERVACIÓN.**

**Obs:12 Inconsistencias en el registro contable de las operaciones económicas realizadas por la Universidad.**

De la revisión del control escolar se detectaron órdenes de pago y vouchers por cuotas de inscripción del cuatrimestre enero abril 2024, depósitos realizados en la cuenta bancaria número \*\*\*7872 correspondiente a Ingresos Propios 2023, por un importe total de \$1,102,950.00 (un millón ciento dos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional); hechos que resultan improcedentes; toda vez que los conceptos pagados por los alumnos corresponden al ejercicio 2024, y no podrá haber conciliación entre la cuenta de ingresos propios 2024 y la cuenta de bancos ingresos propios 2024.

**ARGUMENTO.**

*"Referente a esta observación adjuntamos oficio No. UPTREP/SA/32/2025, en el cual se presenta la aclaración correspondiente."*

**VALORACIÓN.**

**Solventada.**

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 13 de 21	

**OBSERVACIÓN.****Obs\_13 Incumplimiento de las disposiciones normativas en materia de adecuaciones presupuestales**

Derivado del análisis al ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Universidad por el periodo comprendido de enero a diciembre 2024, se observan las modificaciones presupuestales realizadas entre partidas de la fuente de financiamiento de Participaciones Estatales por la cantidad de \$2,300,00.00 (Dos millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), tal y como se describe a continuación:

**Presupuesto de Egresos ejercido al 31 de diciembre 2024**  
**Participaciones Estatales**

Capítulo	Aprobado	Ampliaciones es Reducciones	Modificado
1000	6,585,046.00	2,300,000.00	8,885,046.00
2000	1,457,711.00	0.00	1,457,711.00
3000	498,759.00	0.00	498,759.00
4000	2,300,000.00	-	0.00
		2,300,000.00	
<b>Sumas:</b>	<b>\$10,841,516.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$10,841,516.00</b>

Toda vez que, se realiza reducción al capítulo 4000, y ampliación al capítulo 1000, específicamente a las partidas 1130 "Sueldos base al personal permanente" y 1411 "Aportaciones de seguridad social", sin que presenten la documentación que justifique el aumento al capítulo 1000, ya que para ello se cuenta con el presupuesto de egresos aprobado, así mismo se acredite la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas, para el traspaso de recursos de otros capítulos al de servicios personales; tal y como lo establece la normatividad inherente a la materia.

**ARGUMENTO.**

*"Por lo que hace a esta observación, se anexa acta de la primera junta directiva celebrada el 07 de febrero, en la cual específicamente el punto no. 4 se autorizan dicha modificación."*

**VALORACIÓN.****Solventada.**

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 14 de 21	

**OBSERVACIÓN.****Obs\_14 Inconsistencias en los registros contable-presupuestal del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024.**

Del análisis realizado a los Estados Presupuestarios se identifica la ampliación presupuestal de la fuente de financiamiento de recursos federales Fondo de Aportaciones Múltiples 2024, reflejada en el segundo trimestre, bajo el siguiente rubro de ingresos:

Rubro	Importe
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones:	\$1,227,728.00

De lo anterior se registraron en pólizas los asientos contables y presupuestales atendiendo a los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), sin embargo, no presentaron el documento fuente del otorgamiento del recurso, así como la calendarización para el ejercicio 2024 de la cual se desprende el importe que se debe tomar para realizar la afectación contable y presupuestal.

**ARGUMENTO.**

*"Se anexa oficio núm. 500/2024.-027-29 En el cual se da aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2024, mismo que contiene el anexo único del oficio 500/2024.-027-29 la calendarización de recursos aportación al fideicomiso FAM potenciado y monto neto disponible para proyectos IPES Y oficio Num.514.1.031-76/2024 dirigido al maestro Víctor Castro López."*

**VALORACIÓN.****Solventada.**

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 15 de 21	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.										
<p><b>Obs_15 Incumplimiento de las disposiciones normativas en materia de adecuaciones presupuestales</b></p> <p>Del análisis realizado a los Estados presupuestarios se identifica la ampliación presupuestal de la fuente de financiamiento de recursos Federales Fondo de Aportaciones Múltiples 2024, reflejada en el segundo trimestre, bajo el siguiente rubro de ingresos:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Rubro</th> <th style="text-align: center;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asignaciones, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:</td> <td style="text-align: right;">\$1,806,534</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al respecto no presentaron el documento fuente para el otorgamiento del recurso, así como la calendarización de las ministraciones para la ejecución del mismo;          Con el oficio número 514.1.1140/2024 de fecha 25 de abril de dos mil 2024, signado por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se precisa la aprobación de un proyecto de equipamiento sustentable autorizado en el Fondo de Aportaciones Múltiples por la cantidad de \$1,806,534.00 sin presentar vigencia o plazo de ejecución; toda vez que hasta el mes de octubre se celebró el Convenio de Coordinación relativo a la aplicación de los recursos entre la Universidad Politécnica de Tlaxcala y el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa para la obra pública <b>"Suministro, colocación e instalación del sistema solar fotovoltaico interconectada a CFE"</b>.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Costo de la obra</th> <th style="text-align: center;">3% de indirectos por inspección de obra pública</th> <th style="text-align: center;">Inversión autorizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">\$ 1,806,534.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 54,196.02</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,806,534.00</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	Importe	Asignaciones, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:	\$1,806,534	Costo de la obra	3% de indirectos por inspección de obra pública	Inversión autorizada	\$ 1,806,534.00	\$ 54,196.02	\$ 1,806,534.00	<p style="text-align: center;"><b>ARGUMENTO.</b></p> <p><i>"Se anexa oficio núm. 500/2024.-027-29 En el cual se da aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2024, mismo que contiene el anexo único del oficio 500/2024.-027-29 la calendarización de recursos aportación al fideicomiso FAM potenciado y monto neto disponible para proyectos IPES Y oficio Num.514.1.031-76/2024 dirigido al maestro Víctor Castro López."</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>VALORACIÓN.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Solventada.</b></p>
Rubro	Importe											
Asignaciones, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:	\$1,806,534											
Costo de la obra	3% de indirectos por inspección de obra pública	Inversión autorizada										
\$ 1,806,534.00	\$ 54,196.02	\$ 1,806,534.00										

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 16 de 21	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
<p><b>Obs_16 Registro contable y presupuestal incorrecto en la ejecución de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024</b></p> <p>En el mes de noviembre el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa realizó el procedimiento de adjudicación directa para la ejecución de la obra <b>"Suministro, colocación e instalación del sistema solar fotovoltaico interconectada a CFE"</b>, celebrando el contrato FAMS-29-004-2024 con la empresa adjudicada LI1, S.A. de C.V. el cuatro de diciembre, cuya vigencia de inicio de los trabajos abarca del 9 de diciembre 2024 y término al 26 de enero 2025.</p> <p>En la póliza D00157 de fecha 20 de diciembre de 2024 se realizaron los registros a la partida contable del activo <b>1246-6-0001</b> Generadores solares y partida presupuestal <b>5661-2</b> Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios siendo esto incorrecto toda vez que se trata de obra pública como se describe en el contrato en mención, debiendo haber afectado a las partidas correspondientes de inversión pública.</p>	<p><i>"Por lo que respecta a esta observación, se anexa póliza D00021 en la cual se realiza la reclasificación solicitada."</i></p>	<p><b>Solventada.</b></p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 17 de 21	

**OBSERVACIÓN.****Obs\_17 Inconsistencias en el registro contable de las operaciones económicas realizadas por la Universidad**

En la póliza D00157 de fecha 20 de diciembre de 2024 se realizó el registro del comprometido y devengado por el importe total contratado de \$1,806,534.00 de la obra **"Suministro, colocación e instalación del sistema solar fotovoltaico interconectada a CFE"**, en la que se adjunta como documentación comprobatoria la factura número 4699 serie P, sin presentar más evidencia de los trabajos desarrollados, contraviniendo lo establecido en la normatividad que para el caso de obra pública el devengado se realiza **en la fecha de aceptación de las estimaciones de avance de obra.**

**ARGUMENTO.**

*"Le comento que en la observación No. Obs\_03\_AOP Del rubro de Obra, se encuentra toda la información que ampara la póliza D00157, favor remitirse a dicha observación para su cotejo correspondiente. Esto en virtud de que el volumen de la información es demasiada, razón por lo cual solicitamos su consideración al respecto."*

**VALORACIÓN.****Solventada.**

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 18 de 21	

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>ARGUMENTO.</b>	<b>VALORACIÓN.</b>
<p><b>Obs_18 Ampliación de importe y periodo de contrato de obra sin autorización, recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024.</b></p> <p>En la factura número 4699 serie P adjunta a la póliza D00157 de fecha 20 de diciembre de 2024 donde se realizó la provisión del importe de la obra "Suministro, colocación e instalación del sistema solar fotovoltaico interconectada a CFE", dentro de la descripción del CFDI se establece una ampliación de período del 27 de enero al 21 de marzo 2025 siendo que el período establecido en el contrato FAMS-29-004-2024, abarca del 9 de diciembre 2024 y término al 26 de enero 2025, así mismo se describe una ampliación del importe por \$ 2,013.51, de esto no presentaron evidencia documental de justificación y autorización de estas ampliaciones, contraviniendo lo establecido en la normatividad.</p>	<p><i>"Le comento que en la observación No. Obs_03 AOP Del rubro de Obra, se encuentra toda la información que ampara la póliza D00157, favor remitirse a dicha observación para su cotejo correspondiente. Esto en virtud de que el volumen de la información es demasiada, razón por lo cual solicitamos su consideración al respecto."</i></p>	<p><b>Solventada.</b></p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 19 de 21	

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>ARGUMENTO.</b>	<b>VALORACIÓN.</b>
<p><b>Obs_19 Falta de controles en la dotación de combustible a las unidades vehiculares propiedad de la Universidad.</b></p> <p>Del análisis a la documentación comprobatoria adjunta a las pólizas de egresos correspondientes al ejercicio de los recursos asignados a la partida presupuestal 2611 "Combustibles lubricantes y aditivos" por el período comprendido de enero a diciembre 2024, se observa la cantidad de \$464,271.62; toda vez que adjuntan las facturas de adquisición de combustible y copia simple de las bitácoras de suministro a cada unidad vehicular; sin acreditar los métodos implementados para dicha dotación, tales como la dispersión a través del sistema de tarjetas electrónicas; o algún otro mecanismo sistematizado de control.</p>	<p><i>"Referente a esta observación se anexa oficio No. UPTREP/SA/35/2025 en cual se presenta la aclaración correspondiente."</i></p>	<p><b>Solventada con recomendación.</b></p> <p>Implementar el procedimiento para que la dotación de combustible a las unidades del parque vehicular se realice a través de las tarjetas electrónicas como se describe en el Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 20 de 21	

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTO.	VALORACIÓN.
<p><b>Obs_20 No presentaron el Programa anual de adquisiciones del ejercicio 2024.</b></p> <p>La Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente no presentó el Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro a la Oficialía Mayor de Gobierno para la autorización por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; derivado del análisis y revisión a las pólizas de egresos, diario y presupuestales todos los procedimientos para llevar a cabo las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios por el período de enero a diciembre los ha realizado la Universidad a través de la Secretaría Administrativa, por lo que no dan cumplimiento al marco normativo aplicable referente a que las adquisiciones y contratación de servicios se harán exclusivamente a través de la Oficialía Mayor de Gobierno.</p>	<p>"Referente a esta observación se anexa oficio No. UPTREP/SA/36/2025 en cual se presenta la aclaración correspondiente."</p>	<p><b>Solventada con recomendación.</b></p> <p>Deberán atender lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios del Estado de Tlaxcala, las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el gobierno del Estado de Tlaxcala y el Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa para que los procedimientos se realicen a través de la Oficialía Mayor de Gobierno de acuerdo al Programa Anual validado por esta.</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Entidad:</b>	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Víctor Castro López.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/478/10-2024.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-17.
<b>Periodo revisado:</b>	Enero - Diciembre 2024.	<b>Puesto:</b>	Rector.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	UPTREP/REC/223 /2025	Página 21 de 21	

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>ARGUMENTO.</b>	<b>VALORACIÓN.</b>
<p><b>Obs_21 Deficiencias en la emisión de documentos normativos para la operatividad de la Universidad.</b></p> <p>Se observa la falta de emisión del Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la Universidad. Así como la falta de seguimiento correspondiente a la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente; toda vez que solo se tiene el anteproyecto del documento en referencia.</p>	<p><i>"Referente a esta observación se anexa oficio No. UPTREP/SGC/008/2025 en cual se presenta la aclaración correspondiente."</i></p>	<p><b>Solventada con recomendación.</b></p> <p>Deberán continuar con las acciones para la elaboración de los documentos observados para tener la validación, autorización y publicación de los Manuales de Organización y de Procedimientos. Así mismo contar con la actualización, validación, autorización y publicación del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente, debiendo presentar los avances en las sesiones de la Junta Directiva.</p>

UPTrep  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE TLAXCALA  
26 AGO 2025  
14:30  
RECTORÍA  
CLAVE: 29EPO0002B  
Recabi 3 Oficios



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA

**OFICIO: SFP/DSFCA/2714/07.2025**

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2025.

**ASUNTO:** Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-17.

**C. VÍCTOR CASTRO LÓPEZ**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA**  
**DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio número UPTREP/REC/223/2025, recibido en este Órgano Estatal de Control el día 02 de abril de 2025, mediante el cual se remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en materia de obra pública derivadas de **la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/24-17, practicada a la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones I, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI, XX y XXX, y 17 fracciones III, V, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, me permito comunicar lo siguiente:

Al respecto; comunico a usted que, una vez realizado el análisis y valoración de los argumentos y anexos presentados, se remite un anexo de cédula de solventación de observaciones, donde se determina que las 5 observaciones emitidas en el Informe de Resultados de Auditoría fueron solventadas en su totalidad.

Emitidas	Solventadas
5	5



**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**OFICIO: SFP/DSFCA/2714/07.2025**

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2025.

**ASUNTO:** Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-17.

Por lo tanto, se **CONCLUYE** que, como resultado del trabajo de la auditoría **AIC/24-17**; se identificaron ciertos aspectos positivos en la gestión revisada y de igual manera se han detectado áreas de oportunidad significativas en materia de control interno. En particular, se observa la necesidad de implementar acciones de mejora que fortalezcan los procesos y mitiguen los riesgos identificados.

El cumplimiento efectivo de dichas acciones, será objeto de revisión puntual en las auditorías subsecuentes programadas para el presente ejercicio fiscal con el fin de verificar su aplicación, evaluar su eficacia y garantizar la mejora continua en los procesos auditados; asimismo, se informa que la falta de atención al presente puede derivar en las falas administrativas en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración.

**ATENTAMENTE**



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
PODERE EJECUTIVO  
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTILE**  
**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

C.c.p. C.P. Oscar Morales Báez. Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente. Para su atención y conocimiento.

C.c.p. Lic. José Juan López Infante. Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente. Para su atención y conocimiento.

C.c.p. Archivo.

MIDN\*jrtd/djc/csr/lmhe